



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Educación

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NTT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

### ACUERDO No. 004 – 2026

(Febrero 19 de 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DEL MUNICIPIO DE OCAÑA.**

El **Consejo Directivo** de la Institución Educativa La Salle, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1421 de 2017 y demás normas concordantes,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece que toda institución educativa debe elaborar y desarrollar un Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual deberá responder a las condiciones sociales, económicas y culturales del contexto.

Que, el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, dispone que el PEI debe ser objeto de revisión, ajuste y actualización permanente para garantizar coherencia entre el modelo pedagógico, el currículo, el sistema institucional de evaluación, el manual de convivencia y los proyectos transversales.

Que, la actualización del PEI constituye un proceso técnico de análisis institucional basado en resultados académicos, evaluación interna, Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), caracterización estudiantil y lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación.

Que, el proceso de actualización fue desarrollado mediante jornadas institucionales con participación del equipo directivo, docentes, staff de apoyo y personal administrativo, garantizando enfoque participativo y articulación con las metas estratégicas 2026.

Que, el Decreto 1421 de 2017 reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, estableciendo la obligación de las instituciones educativas de garantizar ajustes razonables, diseño universal para el aprendizaje (DUA), implementación de PIAR y eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.

*“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”*

e-mail: [colsalleocana@gmail.com](mailto:colsalleocana@gmail.com)

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

### ACUERDO No. 004 – 2026

(Febrero 19 de 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DEL MUNICIPIO DE OCAÑA.**

Que, en consecuencia, el PEI debe incorporar de manera explícita el enfoque de educación inclusiva, asegurando la caracterización actualizada de estudiantes con discapacidad, la implementación de Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y la transversalización de prácticas pedagógicas inclusivas.

Que, corresponde al Consejo Directivo aprobar formalmente la actualización del PEI como instrumento rector de la gestión institucional.

Que, en mérito de lo expuesto:

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO. Adopción del PEI.** Adoptar oficialmente el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa La Salle como el documento rector que orienta el quehacer pedagógico, la organización curricular, la gestión administrativa y la convivencia escolar, asegurando coherencia entre los principios institucionales y las prácticas educativas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. El PEI como marco de referencia institucional.** Establecer que el PEI será el marco de referencia obligatorio para:

- ✓ La planeación académica y curricular.
- ✓ La implementación del Sistema Institucional de Evaluación.
- ✓ El desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- ✓ La ejecución de proyectos pedagógicos transversales.
- ✓ La construcción de ambientes escolares inclusivos y democráticos.

**ARTÍCULO TERCERO. Socialización del PEI.** Disponer que el PEI deberá ser socializado con toda la comunidad educativa, promoviendo su apropiación y compromiso.

*“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”*

e-mail: [colsalleocana@gmail.com](mailto:colsalleocana@gmail.com)

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

### ACUERDO No. 004 – 2026

(Febrero 19 de 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DEL MUNICIPIO DE OCAÑA.**

colectivo, de manera que cada miembro de la institución conozca su rol dentro del proyecto formativo.

**ARTÍCULO CUARTO. Seguimiento, evaluación y actualización del PEI.** Establecer que el Proyecto Educativo Institucional será objeto de seguimiento, evaluación y actualización periódica, con el fin de responder a los cambios normativos, las necesidades del contexto y los procesos de mejoramiento institucional.

**ARTÍCULO QUINTO. Enfoque Inclusivo del PEI.** Establecer que el PEI actualizado integra el enfoque de **educación inclusiva**, en cumplimiento del Decreto 1421 de 2017, garantizando:

- ✓ Caracterización institucional de estudiantes con discapacidad.
- ✓ Implementación y seguimiento de los PIAR.
- ✓ Aplicación de ajustes razonables.
- ✓ Estrategias basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- ✓ Formación docente en prácticas inclusivas.
- ✓ Eliminación progresiva de barreras para el aprendizaje y la participación.

**ARTÍCULO SEXTO. ADOPCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y SUS ANEXOS.** Adoptar de manera integral el **Proyecto Educativo Institucional -PEI-** de la Institución Educativa La Salle, junto con sus documentos complementarios y anexos operativos, los cuales hacen parte constitutiva y obligatoria de la organización y funcionamiento institucional.

En consecuencia, **se incorporan como anexos oficiales del PEI los siguientes instrumentos normativos y técnicos:**

- ✓ El **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).**
- ✓ El **Manual de Convivencia**, incluyendo la reglamentación del Comité Escolar de Convivencia.

*“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”*

e-mail: [colsalleocana@gmail.com](mailto:colsalleocana@gmail.com)

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Educación

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

### ACUERDO No. 004 – 2026

(Febrero 19 de 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DEL MUNICIPIO DE OCAÑA.**

- ✓ El Manual de Funciones, Roles y Responsabilidades.
- ✓ El Manual de Procedimientos Institucionales.
- ✓ El Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias.
- ✓ Los Proyectos Pedagógicos Transversales, conforme a la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Estos documentos se entienden articulados entre sí y deberán aplicarse de manera coherente, garantizando unidad normativa, enfoque pedagógico integral, cumplimiento de la legislación vigente y mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Cualquier modificación o actualización de los anexos mencionados deberá realizarse mediante aprobación formal del Consejo Directivo y quedará incorporada automáticamente al PEI.

**ARTÍCULO SEXTO. Vigencia del PEI.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y se incorpora como documento oficial de la Institución Educativa La Salle. El presente Acuerdo deroga disposiciones anteriores que le sean contrarias.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Ocaña, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.**

Mg. DORA ASTRID LOPEZ MENESES  
Rectora  
Institución Educativa La Salle

MARÍA JANETH JÁCOME BOADA  
Representante del Personal Docente  
Sede Principal – Sección Secundaria

*"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"*

e-mail: [colsalleocana@gmail.com](mailto:colsalleocana@gmail.com)  
página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Educación

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

### ACUERDO No. 004 – 2026

(Febrero 19 de 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DEL MUNICIPIO DE OCAÑA.**

**OFELIA MARIA ORTIZ GUERRERO**  
Representante del Sector Productivo

**ASTRID LÓPEZ ALVAREZ**  
Representante del Personal Docente

**JAIRO SÁNCHEZ CARREÑO**  
Representante Asociación Padres de Familia

**LEIDY JOHANA ALVAREZ SÁNCHEZ**  
Representante Consejo de Padres

**MICHEL XIMENA VERA TÉLLEZ**  
Representante de los Estudiantes

**EMELY DANIELA SÁNCHEZ DURÁN**  
Representante de los Egresados

*“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”*

e-mail: [colsalleocana@gmail.com](mailto:colsalleocana@gmail.com)  
página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE O'HIGGINS - GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS  
RECONOCIDA COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
REGLAMENTO INTERNO - 2013

## ACUERDO No. 004 - 2023

Fecha: 10 de febrero

DEL MUNICIPIO DE O'HIGGINS - POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

*[Signature]*  
MARTÍN LÓPEZ FLAREZ  
Representante del Sector Padres

*[Signature]*  
OTELIA MARIA ORTIZ GUERRERO  
Representante del Sector Productiva

*[Signature]*  
LEIDY JOHANA VAREZ SANCHEZ  
Representante de la Familia

*[Signature]*  
LAIRO SANCHEZ CARREÑO  
Representante Asociación Padres de Familia

*[Signature]*  
EMILY DANIELA SANCHEZ DURÁN  
Representante de los Estudiantes

*[Signature]*  
MICHEL XIMENA VERA TELLEZ  
Representante de los Estudiantes

Por La Presidencia Ejecutiva Regional O'Higgins

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Institución Educativa La Salle, celebrada el día 10 de febrero de 2023.